



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1008.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 941 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 941 del 12 de noviembre de 2024, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en el marco del viaje oficial del Ministro de Relaciones Exteriores, a las ciudades de París, República Francesa y Tel Aviv, Estado de Israel, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum DM/DGPR/M/N° 201/2024 del 29 de noviembre de 2024, la Dirección General de Protocolo solicita el cambio de la fecha de los pasajes del Ministro de Relaciones Exteriores y del Director General de Protocolo, por lo que resulta necesario modificar parcialmente la Resolución N° 941 del 12 de noviembre de 2024, para los fines correspondientes.

Que, por política de la Agencia emisora del pasaje no se podrá realizar el cambio de pasaje de ida del Ministro Fernando Fronciani, por lo que se procederá a la emisión de un nuevo pasaje y el pago de penalidad en el tramo de retorno.

Que para los fines administrativos, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago indicado en el párrafo anterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 941 del 12 de noviembre de 2024, que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Itinerario	Actividad	Viáticos	Fecha / Destino
Embajador Rubén Ramfrez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	San Pablo – París – Tel Aviv – San Pablo	Viaje oficial del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano	30% de viáticos,	7 al 10 de diciembre de 2024, París, República Francesa
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951	San Pablo – París – Tel Aviv – Asunción		30% de viático para París y 100% de viático para Tel Aviv	11 al 13 de diciembre de 2024, Tel Aviv, Estado de Israel

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1008.-

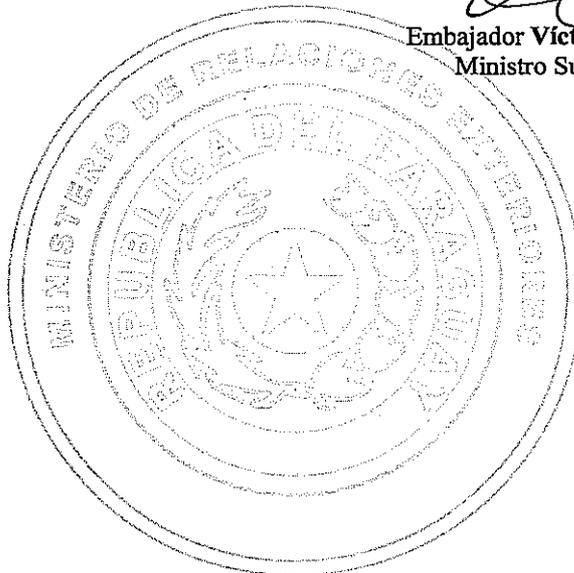
POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 941 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

-2-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la compra de pasaje y los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación de la fecha, así como la provisión del viático pertinentes por el día agregado detallados en el artículo precedente, e imputar tales erogaciones en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto



N° _____